



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Junio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 043-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 02022-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 5974-2023-CAPH/SKI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 012-2023-RDRM-EP-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 1524-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 473-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe N° 0396-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe N° 391-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Carta N° 02022-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 07 de junio del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, la Carta N° 043-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque, el mismo que contiene el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y un presupuesto de S/. 979,879.65 Soles, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Junio del 2023

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	
COSTO DIRECTO	S/. 777.682,26
A. GASTOS GENERALES 14%	108.875,52
A.1. Dirección Técnica de Ejecución 12%	93.321,87
A.2. Dirección Técnica de Gestión 2%	15.553,65
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN 5%	38.884,11
B.1. Gasto de Gestión de Supervisión 1%	7.776,82
B.2. Gasto de Supervisión en Ejecución 4%	31.107,29
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2%	15.553,65
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	38.884,11
TOTAL	S/. 979.879,65

Que, con Informe N° 5974-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 07 de junio del 2023 e Informe N° 2177-2023-FHDA/GDTI/GM/MDSA de fecha 08 de junio del 2023, suscrito por el (e)Sub Gerente de Infraestructura y (e)Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, derivan a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 1524-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 13 de junio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e)Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Evaluador del Proyecto contenida en el Informe N° 012-2023-RDRM-EP/GM/MDSA, de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Danta Rosado Mamani, en la cual concluye lo siguiente: Realizado la revisión y evaluación de la ficha técnica de mantenimiento, se da Opinión Favorable al cumplir con la documentación técnica mínima, con un presupuesto de S/. 979.879,65 y un plazo de ejecución de 75 días calendarios, además se indica que la presente ficha deberá continuar con su trámite correspondiente y ser aprobado vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0396-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 19 de junio del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasí, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 473-2023-OP-OGPP/GM/MDSA de fecha 16 de junio del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a), este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el monto de S/. 979.879,65, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18, Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 391-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 20 de junio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para que mediante acto resolutivo se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 098-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Junio del 2023

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", conforme a la siguiente asignación presupuestal:

PRESUPUESTO DE FICHA DE MANTENIMIENTO		
I.	COSTO DIRECTO	S/. 777,682.26
II.	GASTOS INDIRECTOS	202,197.39
A.	GASTOS GENERALES 14%	108,875.52
A.1	Dirección Técnica de Ejecución 12%	93,321.87
A.2	Dirección Técnica de Gestión 2%	15,553.65
B	GASTOS DE SUPERVISIÓN 5%	38,884.11
B.1	Gasto de Gestión de Supervisión 1%	7,776.82
B.2	Gasto de Supervisión en Ejecución 4%	31,107.29
C.	GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2%	15,553.65
D.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	38,884.11
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 979,879.65

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 979,879.65 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuyo expediente cuenta con veinticuatro (24) folios sueltos, cuatro (04) piones con Trescientos veintidós (322) folios y un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, RÉGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 979,879.65

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 777,682.26

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 108,875.52(14%)

B.1.1 DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN

: S/. 93,321.87(12%)

B.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 15,553.65(2%)



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 098-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Junio del 2023



B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN : S/. 38,884.11 (5%)
B.3 GASTOS DE SUPERVISIÓN EN EJECUCIÓN : S/. 31,107.29 (4%)
B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA : S/. 15,553.65 (2%)
B.5 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN : S/. 38,884.11 (5%)
COSTO INDIRECTO (B) : S/. 202,197.39



PLAZO DE EJECUCIÓN : 75 DÍAS CALENDARIOS.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE BACHEOS, TRATAMIENTO SUPERFICIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LÓPEZ ALBUJAR SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

AVG. FREDDY HERNAN DURAN LIMACH
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP N° 8184